

Expediente: 226/22

Carátula: SANTUCHO EMILSE DAIANA C/ GONZALEZ RAMIRO GONZALO S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: JUZGADO DEL TRABAJO VII

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 02/11/2023 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - GONZALEZ, RAMIRO GONZALO-DEMANDADO

20201781036 - SANTUCHO, EMILSE DAIANA-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO VII

ACTUACIONES N°: 226/22



H103074742454

JUICIO: SANTUCHO EMILSE DAIANA c/ GONZALEZ RAMIRO GONZALO s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°226/22.

San Miguel de Tucumán, 01 de noviembre de 2023.

Proveo la presentación digital efectuada por el letrado Blanch el 30/10/2023:

A lo solicitado por el letrado presentante, oportunamente. Sin perjuicio de ello:

1. Atenta a las constancias de la presente causa y al encontrarse la agenda del SAE del Juzgado SATURADA por razones que excede a la predisposición de la proveyente, ya que son muchas las audiencia que se llevan a cabo diariamente. En consecuencia, **FIJO** fecha de audiencia del Art. 69 del CPL, para *el 04 de diciembre del cte. año a horas 07:30*. **Proceda Secretaría a notificar en los plazos que determina dicha norma.**

2. La audiencia tendrá lugar conforme lo dispuesto por el Art. 71 CPL, y las partes deberán comparecer en los términos del Art. 72 CPL En el caso de no arribar a conciliación alguna o de incomparecencia de cualquiera de las partes, la tendré por intentada de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 73 y 76 del CPL, con las modificaciones introducidas por la ley 8.969 al digesto procesal antes mencionado. En tales supuestos, **proveeré las pruebas ofrecidas, y comenzará a correr el plazo previsto en el Art. 77 del CPL para su producción, mientras que el plazo dispuesto en el Art. 80 del CPL, comenzará a correr el día posterior de haber sido puestos en la oficina para su notificación, los cuadernos de prueba.**

3. Pongo en conocimiento de las partes y letrados, que la audiencia audiovisual fijada, será iniciada por Secretaría mediante la plataforma ZOOM, **ID de reunión: 840 5374 2817; Código de acceso: 200865** . Por lo que deberán disponer de los medios y aplicaciones tecnológicas para articular la videoconferencia, debiendo acreditar su identidad en el acto de la audiencia, exhibiendo su Documento Nacional de Identidad.

4. **Acompañe la parte interesada la movilidad pertinente a los fines de notificar a las partes.** Proceda Secretaría a **LIBRAR CÉDULA**. DHCM-226/22.

Actuación firmada en fecha 01/11/2023

Certificado digital:

CN=MENA Ana Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23123523644

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.